

**PROMULGA ACUERDO N° 193 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR
SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 19 019

RECOLETA,
26 ENE. 2022

VISTOS:

1. Carta de solicitud de subvención para el año 2022 enviada por el Director de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta a la Directora de SECPLA
2. El decreto exento N° 2167 de fecha 20 de diciembre de 2021, que promulga el acuerdo N° 185 de fecha 14 de diciembre de 2021 del honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2022.
3. El acuerdo N° 193 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022 a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 193 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022 a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta por un monto de M\$169.950.-
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.065 Corporación Desarrollo Innova, Centro de Costo 02-050101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **DEJASE** establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
4. **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados y su respectiva rendición de gastos será hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/CMO/fca

19 30390



**PROMULGA ACUERDO N° 193 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR
SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N°

1019

RECOLETA,

26 ENE. 2022

VISTOS:

1. Carta de solicitud de subvención para el año 2022 enviada por el Director de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta a la Directora de SECPLA
2. El decreto exento N° 2167 de fecha 20 de diciembre de 2021, que promulga el acuerdo N° 185 de fecha 14 de diciembre de 2021 del honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2022.
3. El acuerdo N° 193 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022 a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Óscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

5. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 193 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022 a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta por un monto de M\$169.950.-
6. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.065 Corporación Desarrollo Innova, Centro de Costo 02-050101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. **DEJASE** establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
8. **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados y su respectiva rendición de gastos será hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/CMO/fca

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°193

RECOLETA, 14 DICIEMBRE DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado en sesión de 05 Octubre 2020 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2021; el Memorándum N°434 de 05 Octubre 2021 del Sr. Directora Secpla, doña Catherine Manríquez Osorio ; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2022, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA - INNOVA, ASCENDENTE A LA SUMA DE M\$169.950.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, EN UNA O VARIAS CUOTAS “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz



CONTINUACION ACUERDO N°193

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO

Don Jose Luis Salas San Juan

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.

- Control
- Adm. Municipal
- Juridico
- Dideco
- Secpla
- Corporación Innova
- D.A.F.

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
17/12/2021 09:00:27 (UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl
SECRETARIA MUNICIPAL

